



SECCIÓN SINDICAL ESTATAL BANCO SABADELL

L'Horta Novella, 23 - 08201 Sabadell - Tel: 902030255-ext 39379 Fax: 937257583 CPI. 532-0001
c/e: ugtsscc@bancsabadell.com - WEB: www.ugtgrupbs.org

UGT MEJORA Y FIRMA EL ACUERDO QUE PERMITE LIBRAR TODOS LOS SÁBADOS

Hoy 12 de enero ha sido firmado el Acuerdo de Libranza de todos los Sábados del año, donde la UGT, tal como informamos, ha estado trabajando para que finalmente este acuerdo recogiese una serie de condiciones que entendíamos necesarias para satisfacer a la gran mayoría de trabajadores y trabajadoras.

A continuación detallamos lo más destacados del citado Acuerdo:

- El Acuerdo será de aplicación para todo el personal del grupo BS, participadas al 100% acogidos al Convenio de Banca (CCB), a parti de este Sábado 16 de enero. En Solbank el nuevo horario se aplicará a partir del 01 de febrero.

- Para el personal con jornada continuada, el horario seguirá siendo de 8h a 15h todo el año, excepto entre el 01 de octubre y el 31 de Marzo que se trabajara los jueves hasta las 19h.

- El personal con jornada continua tendrá una bolsa de 15 horas que se destinarán por mutuo acuerdo a actividades formativas.

- Para el personal con jornada partida de 8h a 17h, el horario partido se limitará del 01 de octubre al 31 de marzo.

- El jueves Santo y los días 24, 31 de diciembre y 5 de enero que coincidan en jueves, el horario será de 8h a 15h con carácter general.

- Se dispondrá de una hora de pausa para comer y del correspondiente Vale de comida. A propuesta de UGT, quiénes tengan problemas para utilizarlos podrán comunicarlo a RRHH antes el 31 de marzo para buscar soluciones alternativas..

- Como mejora de lo ya establecido para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral se acuerda, a propuesta de UGT, se puede reducir la jornada en 3 horas semanales en la tarde del jueves por razones de guarda legal hasta 8 años o cuidado de familiares hasta 1er grado, así como también para aquellos empleados que a la fecha estén realizando estudios reglados. También quiénes tengan jornada reducida podrán concentrar/acumular parte de esa reducción en las 3 horas de la tarde del jueves.

- Los empleados con dificultades para conciliar la vida personal y laboral, también podrán llegar a acuerdos con su Unidad para la recuperación de la tarde del jueves.

- Los jueves de los dos primeros periodos disfrutados en el año natural, computaran como un día de vacaciones. A partir del tercer periodo contará como un día y 3 horas.

Es público y conocido que la UGT siempre ha defendido el mantenimiento de la estructura horaria del Convenio y en especial de su jornada continuada, habiendo basado toda nuestra estrategia en la defensa de ese modelo que entendemos es la más beneficiosa para la conciliación de la vida laboral y la familiar.

Nos hubiera gustado alcanzar la libranza de todos los sábados sin tener que sacrificar ninguna tarde, pero la precipitación de algunos nos obligó a tener que entrar a negociar para al menos conseguir mejorar muchas de las condiciones que en principio se estaban dispuestas a aceptar.

Además, a lo largo de estas negociaciones la UGT ha ido dando fiel respuesta al sentir mayoritario expresado por sus afiliados/as y de la gran mayoría de los trabajadores/as que hemos consultado, proponiendo una serie de mejoras que permitiesen que finalmente este Acuerdo pudiera cubrir nuestras expectativas.

En este sentido, valoramos los siguientes aspectos:

a) Se **reduce la jornada anual en aproximadamente 50 horas**, venciendo las retenciones de la empresa en este sentido.

b) Se **mantiene la jornada continuada de 8h a 15h** durante todo el año, con la excepción de las 3 horas de la tarde de los 24 jueves en sustitución de las 5 horas y media de los 24 sábados.

c) Se **limita hasta el 31 de marzo la jornada partida de 8h a 17h** prevista en Convenio para quiénes la realizan, lo que representa también una sustancial reducción de su jornada anual.

d) Se **extiende la compensación alimenticia (vale de comida) para todo el personal en los jueves**. Esta medida además, beneficiará también a los/as compañeros/as, del área comercial principalmente, que por distintos motivos ya trabajaban los jueves sin recibir a cambio ninguna compensación alimenticia.

e) Se **acuerdan formulas para la conciliación de la vida personal y laboral**, mejorando lo legalmente establecido.

e) Se **avanza hacia la consecución de las 35 horas** manteniendo la jornada continuada y mediante futuros recortes del horario de los jueves.

En resumen, la UGT valora positivamente el ACUERDO alcanzado, convencidos de que como sindicato mayoritario hemos conseguido lo más BENEFICIOSO para todos.

Sabadell, 12 de enero de 2009